

Bogotá D.C., abril 21 de 2020

Doctor

EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA

Coordinador Grupo Estímulo a la Demanda Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES Ministerio de Educación Nacional CL 43 No 57-14 Piso 4 CAN Ciudad

ASUNTO: Informe de Gestión 01 de enero al 31 de marzo De 2020

Convenio No. 281 de 2019 - Código Contable 122071.

Fondo Programa Becas Hipólita.

Apreciado doctor Rodríguez,

De manera atenta me permito remitir el informe de Gestión de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2020 en desarrollo del Contrato Interadministrativo del Fondo Programa Becas Hipólita / Convenio No. 281 de 2019 - Código contable 122071 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX.

La Vicepresidencia de Fondos en Administración, en calidad de administrador del Fondo en mención realiza el presente informe de gestión como mecanismo para que sus constituyentes mantengan información clara, confiable y oportuna sobre la gestión de los recursos administrados conforme a lo instruido en el convenio y Reglamento Operativo del Fondo. Si sobre el mismo existe cualquier tipo de aclaración, observación o comentario agradecemos realizarlo mediante comunicación escrita en un término no mayor a treinta (30) días calendario posterior a su recibo, de lo contrario se entenderá por aceptado.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR

Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: vbernal

Revisó: jhernandez





INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

FONDO PROGRAMA BECAS HIPÓLITA Código Fondo: 122071

CONSTITUYENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONVENIO 281 DE 2019

PERIODO DE RENDICIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020





DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONVENIO: Constituir un fondo en administración para desarrollar el programa

Becas Hipólita, dirigido a comunidades negras, afrocolombianas,

raizales y palenqueras.

FINALIDAD DEL CONVENIO: Otorgar créditos condonables para acceder a programas de

maestrías o cursos cortos en el exterior, en alguna de las 500 mejores universidades del Academic Ranking of World Universities (Ranking de Shanghái vigente) hasta por un mondo de USD 78.000 (en el caso de maestrías) o USD 13.000 (en el caso de cursos cortos) para financiar los costos de matrícula, sostenimiento y

tiquetes de los estudiantes.

TIPO DE CONSTITUYENTE: Gobierno y Ministerios.

TIPO DE CRÉDITO: Condonable

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de noviembre de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de noviembre de 2024.

DURACIÓN CONVENIO: 5 años.

BENEFICIARIOS: Los destinatarios de los créditos condonables que se otorguen en

el marco de este fondo será profesionales colombianos, que pertenezcan a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras), para financiar su formación en programas de Maestría o Cursos Cortos en las mejores universidades del mundo

para contribuir al desarrollo del país.

COMISIÓN: 2% sobre consignación.

Nota. La Vicepresidencia de Fondos en Administración, en calidad de administrador del Fondo en mención - código contable 122071 realiza el presente informe de gestión como mecanismo para que sus constituyentes mantengan información clara, confiable y oportuna sobre la gestión de los recursos administrados conforme a lo instruido en el convenio y Reglamento Operativo del Fondo. Si sobre el mismo existe cualquier tipo de aclaración, observación o comentario agradecemos realizarlo mediante comunicación escrita en un término no mayor a treinta (30) días calendario posterior a su recibo, de lo contrario se entenderá por aceptado.





DATOS FINANCIEROS

1. ESTADO DE CUENTA

Es un extracto de cuenta que resume la actividad o movimientos en un determinado período de tiempo, para efectos del presente informe a continuación la descripción de las cuatro (4) columnas que componen el mismo:

- Saldo Inicial del período mensual en cada cuenta de ingresos y egresos del período a analizar.
- Los débitos en los ingresos representan aquellos recursos que disminuyen el saldo inicial por cada cuenta. De otra parte, los créditos en los ingresos representan los valores que aumentan el saldo inicial de cada cuenta.
- Frente a los egresos, los <u>débitos</u> representan aquellos recursos que aumentan el saldo inicial por cada cuenta y <u>los créditos en los egresos</u> representan los valores que disminuyen el saldo inicial de cada cuenta.
- Por último, el Saldo Final, ubicado en la última columna del Estado de Cuenta, representa el resultado final de las operaciones aritméticas propias de los débitos y créditos, y cuya cuantía final se ve reflejada en el Saldo Disponible del Fondo.

Ver Estados de cuenta Anexo No. 1

2. SALDO DISPONIBLE DEL FONDO

Conforme a la información del estado de cuenta, el saldo disponible contable del Fondo al 31 de marzo de 2020 es de Seis Mil Seiscientos Treinta y Un Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Treinta y Cuatro Pesos con 60/100 Moneda Corriente (\$6.631.182.034,60) recursos que tiene por objeto cumplir los compromisos adquiridos o para ejecución de los créditos condonables.

3. SALDO DISPONIBLE DESPUÉS DE COMPROMISOS

El valor estimado comprometido es de Veinte Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Diecisiete Pesos con 74/100 (\$20.381.817,74) Moneda Corriente, como se describe a continuación:

BALANCE RECURSOS	VALOR	BENEFICIARIOS	
Disponible Contable al 31 de marzo de 2020	\$ 6.631.182.034,60		
Proyección de recursos estimados por Girar			
(-) Rendimientos de inversiones pendientes por girar de mrz.	\$ 20.381.817,74		
(-) Proyección de giros pendientes Convocatoria 1 2020-1	\$0		
Subtotal estimado comprometido al 31 de marzo de 2020	\$20.381.817,74		
Saldo estimado disponible después de compromisos	\$6.610.800,216,86		

De acuerdo con lo expuesto, el saldo disponible al 31 de marzo de 2020 es de Seis Mil Seiscientos Diez Millones Ochocientos Mil Doscientos Dieciséis Pesos con 86/100 (\$6.610.800.216,86) Moneda Corriente.

Notas:

- Estos valores fueron proyectados a partir de los saldos contables reflejados en los estados de cuenta generados y certificados por el departamento de contabilidad, con corte al 31 de marzo de 2020.
- Estas proyecciones pueden sufrir modificaciones en caso de que algunos indicadores macroeconómicos estén por encima de los supuestos utilizados (incremento anual costo de matrículas, SMMLV y eventuales fallos judiciales que obliguen incluir beneficiarios no presupuestados).
- El ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, para este caso el





Ministerio de Educación Nacional, es quien decide acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento del mismo.

Observaciones Balance de Recursos:

En vista que no se ha realizado la apertura de la primera convocatoria del Fondo, no se reportan en esta rendición los compromisos financieros del periodo 2020-1.

4. CONSIGNACIONES

Desde la estructuración y suscripción del convenio y hasta el corte del 31 de marzo de 2020, se presentan consignaciones de recursos monetarios por parte del Ministerio de Educación Nacional en el Fondo, por valor total de Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Catorce Mil Quinientos Siete Pesos (\$6.745.714.507) Moneda Corriente.

Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron adiciones de recursos al convenio.

5. INGRESOS POR INTERESES DE CRÉDITOS

Durante el periodo objeto del presente informe, no se causaron intereses corrientes.

6. INGRESOS POR RENDIMIENTOS

Los rendimientos liquidados al 31 de marzo de 2020 desde la estructuración del Fondo ascienden a Ciento Dieciséis Millones Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos con 53/100 (\$116.080.459,53) Moneda Corriente.

Durante el periodo objeto del presente informe se generaron rendimientos por Setenta y Ocho Millones Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos con 08/100 Moneda Corriente (\$78.047.678,08), como se detalla a continuación:

MES	CONCEPTO	VALOR
ENERO	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES ENERO DE 2020	\$ 31.821.080,23
FEBRERO	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FEBRERO DE 2020	\$ 25.844.780,11
MARZO	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES MARZO DE 2020	\$ 20.381.817,74
	\$ 78.047.678,08	

Respecto del portafolio de inversiones en que se encuentran invertidos los recursos recibidos en administración, monto del portafolio de inversiones y tasa de interés del mismo; es pertinente anotar que el ICETEX tiene como política, para la administración de los excedentes de los Fondos en Administración, constituir un portafolio bajo el esquema de "Unidad de Caja" (ICETEX- Fondo en Administración) el cual y de acuerdo con el comportamiento de las tasas del mercado de valores, genera una valoración positiva (cuando las tasas de valoración disminuyen) o negativa (cuando las tasas de valoración suben) que afecta directamente la disponibilidad de cada fondo.

Con base en estos resultados, mensualmente se abonan a cada uno de los fondos los rendimientos que le corresponden, teniendo en cuenta su participación en el total del portafolio. Así mismo, para la distribución de los rendimientos, se incluyen los intereses generados en las cuentas de ahorro, de los dineros que no son trasladados al portafolio de inversiones.

Cabe señalar, que las políticas establecidas por el ICETEX para la administración del portafolio de inversiones están encaminadas a realizar inversiones en títulos de contenido crediticio dentro de un esquema de riesgo conservador, caracterizado por la conservación de capital, limitando la exposición al riego de pérdida del mismo. Así mismo, el ICETEX cuenta con la asesoría de un Comité Financiero, integrado por un cuerpo colegiado en donde intervienen, entre otros, tres expertos externos. De otra parte,





las políticas y procedimientos en materia de inversiones son considerados y aprobados por nuestra Junta Directiva.

Por lo expuesto el ICETEX no tiene portafolio de inversiones asignados a cada fondo, por tanto, no procede el detalle de inversiones del mismo.

Los rendimientos que mensualmente liquida el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior ICETEX, para los Fondos en Administración, se realizan basados en las siguientes políticas:

- Los recursos disponibles que ingresan a los Fondos en Administración se invierten temporalmente, en la medida que se ejecutan los flujos financieros que financian las cohortes, y conforme la programación de flujo de caja (ingresos y egresos por giros a la ejecución del convenio). Dicha inversión se realiza en un portafolio en títulos de alta calidad crediticia.
- El portafolio sigue las políticas de inversión de ICETEX, regladas por parte de la Junta Directiva, acorde a una política de riesgos y bajo las recomendaciones de un COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES, conformado por miembros expertos y externos a la entidad.
- Las inversiones autorizadas se limitan a títulos de RENTA FIJA (TES, Bonos AAA o AA+, Papeles Comerciales con calificación AAA y CDT's de entidades crediticias con calificación AAA, AA+ y AA) en entidades que tengan cupo autorizado por emisor. Algunos recursos líquidos se mantienen en cuenta de ahorros con el objeto de atender obligaciones de desembolso de financiamiento de cada una de las cohortes, conforme lo instruyan los constituyentes.
- La finalidad de la realización de inversiones guarda principios de conservación del capital y/o recursos administrados a través del tiempo particularmente frente a la pérdida de poder adquisitivo y ofrecer una rentabilidad en términos reales conservadora, aplicando principios de seguridad en dichas inversiones.
- Las inversiones realizadas se sujetan a cupos de inversión que son calculados y monitoreados por la
 Oficina de Riesgos del ICETEX para evaluar la solvencia financiera de los emisores evitando riesgos de
 inversión. Dicho monitoreo se realiza en forma trimestral conforme la información publicada por parte
 de la Superintendencia Financiera de Colombia para los emisores de valores.
- La valoración de las inversiones se hace diariamente conforme a la normatividad de la Superfinanciera y sujeto a las condiciones del mercado de valores.
- Diariamente se mide el nivel de riesgo de mercado por parte de la Oficina de Riesgos manteniendo monitoreado el comportamiento de la valoración de inversiones.
- Todos los recursos entran a un portafolio común, pero segregado y separado contablemente por el origen del recurso de cada fondo en administración. El objetivo es lograr mejores rentabilidades al momento de acceder a las alternativas de inversión en el mercado de capitales.
- No puede existir discrecionalidad del constituyente en las inversiones, las mismas se sujetan a las políticas de inversión del ICETEX conforme a lo establecido en el convenio.
- Los rendimientos se calculan conforme la rentabilidad global del portafolio, y en el siguiente mes se causan contablemente. En aquellos fondos que debe girarse a la Dirección del Tesoro Nacional, el giro se hace en el mes t+2.
- La rentabilidad se sujeta al comportamiento del mercado de valores, sin embargo, ICETEX, actúa con principios de prudencia financiera y bajo riesgo financiero.

7. CONDONACIONES

Durante el periodo objeto del presente informe no se registraron condonaciones.

8. EGRESOS POR PAGO A PROVEEDORES

Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron egresos por pago a proveedores.





9. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - COMISIONES

Al 31 de marzo de 2020, el valor de los Gastos de Administración asciende a la suma de Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Catorce Mil Doscientos Noventa Pesos con 14/100 Moneda Corriente (\$134.914.290,14).

Durante el periodo objeto de la presente rendición, no se generaron gastos de administración.

Los gastos de administración son acordes a lo establecido en el numeral 18, la Cláusula Tercera – Compromisos de las partes, del convenio No. 281 de 2019.

10. DESEMBOLSOS

Durante el periodo objeto del presente informe, no se tramitaron desembolsos al Fondo.

11. EGRESOS POR GASTOS BANCARIOS

Durante el periodo objeto del presente informe no se generaron egresos por este concepto.

12. EGRESOS POR REINTEGRO RENDIMIENTOS

Los rendimientos reintegrados a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, al 31 de marzo de 2020 ascienden a Noventa y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos con 79/100 (\$95.698.641,79) Moneda Corriente.

Durante el periodo objeto del presente informe se generaron egresos por reintegro de rendimientos por Ochenta y Siete Millones Ciento Treinta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos con 89/100 (\$87.136.958,89) Moneda Corriente, tal y como se relaciona a continuación:

REINTEGRO DE RENDIMIENTOS DE INVERSION			
FECHA	CONCEPTO	VALOR	
23/01/2020	Trans entrega No 18069 OP No 2623 EL VALOR A GIRAR POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS GENERADOS Y REGISTRADOS CONTABLEMENTE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019 AL TESORO NACIONAL DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PO	\$ 29.471.098,55	
21/02/2020	Trans entrega No 18281 OP No 2856 EL VALOR A GIRAR POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS GENERADOS Y REGISTRADOS CONTABLEMENTE EN EL MES DE ENERO DE 2020 AL TESORO NACIONAL DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA	\$ 31.821.080,23	
19/03/2020	Trans entrega No 18380 OP No 2935 EL VALOR A GIRAR POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS GENERADOS Y REGISTRADOS CONTABLEMENTE EN EL MES DE FEBRERO DE 2020 AL TESORO NACIONAL DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR	\$ 25.844.780,11	
	\$ 87.136.958,89		

13. CARTERA DE CRÉDITOS

En vista que no se ha realizado la apertura de la primera convocatoria y por ende no se han realizado giros, no se presentan valores en Cartera para el periodo de esta rendición.

14. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ICETEX

Respecto a las obligaciones adquiridas por el ICETEX en el Convenio, informamos que el porcentaje de avance de ICETEX corresponde al cumplimiento durante el periodo de gestión reportado en el presente informe y no durante la totalidad de tiempo de ejecución del convenio.





	% Avance Periodo	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICETEX	de Informe	OBSERVACIONES
Realizar la constitución del Fondo para desarrollar el programa Becas Hipólita, dirigido a Comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras).	100%	Se constituyó el fondo "Programa Becas Hipólita" el 27 de noviembre de 2019, mediante contrato interadministrativo No. 281 de 2019 – código contable 122071.
Remitir a EL MINISTERIO dentro los 5 días hábiles a partir de la suscripción del presente convenio la propuesta de texto de convocatoria.	0%	Una vez se realice la primera reunión de seguimiento se establecerá la propuesta del texto de la convocatoria.
3. Adoptar juntamente con EL MINISTERIO el Reglamento Operativo del Fondo y velar por la adecuada aplicación, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la suscripci6n del presente convenio.	100%	Juntamente con el Ministerio de Educación se estableció el Reglamento Operativo del Fondo.
4. Administrar los recursos del fondo a partir del direccionamiento y políticas determinadas en el reglamento operativo.	40%	En vista que no se ha realizado la apertura de la primera convocatoria, solo se han administrado los rendimientos financieros y comisiones del Fondo.
5. Administrar el FONDO, actuando como administrador -mandatario de este, a partir del direccionamiento y lineamientos determinados por la Junta Administradora.	100%	Se ha administrado el Fondo conforme lo establecido hasta el momento.
Gestionar la oferta de cursos cortos en el exterior para las comunidades negras, de acuerdo con el Reglamento Operativo.	0%	Una vez se realice la primera reunión de seguimiento se establecerá la oferta de cursos cortos.
7. Realizar las actividades necesarias para la selección, adjudicación y condonación de los beneficiarios en los cursos cortos en el exterior, de acuerdo con el Reglamento Operativo.	0%	En vista que no se ha realizado la apertura de la primera convocatoria, no se han realizado procesos de adjudicación y condonación.
8. Brindar asesoría, asistencia y seguimiento a la ejecución del Fondo	100%	Se ha brindado asistencia y seguimiento a quien lo ha requerido.
9. Remitir los informes que requiera EL MINISTERIO en función de la supervisión que ejerce, respecto de la ejecución del presente Convenio.	100%	Se ha remitido mensualmente el Estado de cuenta del Fondo y el primer informe de gestión trimestral.
10. Realizar seguimiento a los giros de los beneficiarios, con el fin de garantizar que estos reciban efectivamente su desembolso a tiempo y atender los casos de los beneficiarios que presenten inconvenientes con sus giros.	0%	En vista que no se ha realizado la apertura de la primera convocatoria, no se han realizado desembolsos a los beneficiarios.
11. Llevar el control independiente de los recursos financieros y entregar mensualmente a EL MINISTERIO, informes de ejecución financiera (estados de cuenta) de la ejecución de los recursos del Fondo.	100%	Se ha remitido mensualmente el Estado de cuenta del Fondo y el primer informe de gestión trimestral.
12. Generar los formatos, formularios o demás mecanismos de recolección de información que sean requeridos para la operación del Fondo.	0%	En vista que no se ha realizado la apertura de la primera convocatoria, no se han realizado formatos o mecanismos para recolectar información.
13. No utilizar el objeto de este convenio como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar inmediatamente, cualquier sospecha o información que.llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio.	100%	No se ha presentado ninguna sospecha o información inconsistente del Fondo, al momento de presentarse se informará inmediatamente al supervisor del Convenio.
14. Presentar trimestralmente a EL MINISTERIO, el informe de gestión que detalle el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el convenio.	100%	Se ha remitido el primer informe de gestión trimestral.
15. Asistir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Administradora del Fondo.	100%	A la fecha se han asistido a todas las reuniones requeridas desde la suscripción del convenio.
16. Garantizar la entrega oportuna de la informaci6n suministrada a EL MINISTERIO.	100%	A la fecha no se cuenta con información relevante a parte del Convenio y Reglamento Operativo del Fondo.
17. Contar con el personal calificado para el manejo del Fondo, bases de datos y demás información	100%	El personal es el indicado para la ejecución del fondo.





OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICETEX	% Avance Periodo de Informe	OBSERVACIONES
correspondiente, así como, garantizar que el personal que tenga contacto con los beneficiarios brinde una información veraz, clara y oportuna de los procesos y giros de subsidio de gastos académicos.		
18. Descontar de los recursos del Fondo por concepto de gastos de administración el dos por ciento (2%) sobre cada consignación realzada por EL MINISTERIO, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y el dos por ciento (2%) anual sobre el valor del saldo del activo al cumplir cada año y el 6% sobre el valor de la obligación en el evento de paso al cobro por incumplimiento de requisitos para la condonación, que se descontara en el momento del paso al cobro sobre el valor de la obligación, por una sola vez.	100%	Se han descontado los gastos de administración conforme lo establecido en el numeral 18 de la cláusula tercera - obligaciones de las partes del Convenio 281 de 2019.
19. Descontar con cargo a los recursos del fondo el equivalente al dos por ciento (2%) de los valores desembolsados en cada periodo académico, con el objeto de llevarlo al Fondo de Garantías de EL ICETEX, el cual sumará a cada crédito otorgado, para cubrir los riesgos de muerte o invalidez física o mental total permanente del beneficiario, eventos en los cuales el fondo de garantías de EL ICETEX reintegrará al Fondo constituido por el presente convenio, el saldo de capital girado que adeude el estudiante, en el evento que se configure la siniestralidad.	0%	En vista que no se han realizado giros a la fecha, no se ha realizado el descuento establecido de prima de garantía del fondo.
20. Descontar directamente de los recursos del Fondo y de manera independiente a los gastos de administración el gravamen a los movimientos financieros que se generen en razón y con ocasión de la operación del Fondo, exigibles legalmente a la fecha de la suscripción del Convenio, durante su ejecución y posterior liquidación.	0%	No se han realizado descuentos diferentes a los gastos de administración.
21. Girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.	100%	Se han consignado a la Dirección General del Tesoro Nacional los rendimientos financieros del Fondo.
22. Realizar directamente los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la Ley.	0%	No se han realizado descuentos diferentes a los gastos de administración.
23. Informar al supervisor del convenio sobre los designados para conformar el comité técnico del presente convenio.	0%	En el trimestre del año 2020 no se han realizado juntas administradoras razón por la cual no se ha informado al supervisor los designados a las reuniones del presente convenio.

15. TEMA CONTRACTUAL

En la actualidad el Fondo, no se encuentra tramitando ningún tema contractual. A la fecha el convenio que dio origen al Fondo no presenta otro sí por ningún concepto.

16. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo objeto del presente informe, no se realizaron reuniones de seguimiento del Fondo, se tenía previsto realizar el 20 de marzo de 2020 la primera reunión pero por la contingencia tuvo que ser aplazada.





17. ANEXOS

• Anexo No. 1 Estados de cuenta

Cordialmente,



Vicepresidente de Fondos en Administración

JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ POVEDA

Coordinador Grupo Fondos en Administración

Proyectó: vbernal Revisó: jhernández

